

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2025-2958

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de agosto de 2025, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejal de esta Corporación, doña Mercedes Sillero Muñoz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco José Osuna Comino y doña Laura Prados Gómez, el próximo día 23-08-2025, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 21 de agosto de 2025.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8A1B CDFB 8179 D24D C734 **Fecha Firma:** 27-08-2025 10:44:18
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8A1BCDFB8179D24DC734

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba